

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1219/26

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 01/2026, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 01-2026) que se financia según se relaciona:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
165	619	ALUMBRADO PÚBLICO. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	20.000,00 €
312	619	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.500,00 €
337	609	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	30.000,01 €
337	619	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS...			67.500,01 €

Financiación: Con remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el BOP de Ávila, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOP de Ávila durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local

y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pedro Bernardo, a 4 de junio de 2026.
El Alcalde, *David Segovia Muñoz*.

